SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERÍA REQUERIDOS POR IFEMA MADRID

EXP. - 26/135 – 2000029155

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
NOVIEMBRE 2026

1. OBJETO DEL SUMINISTRO.-

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación del suministro y entrega de materiales de reposición de stock de papelería requeridos por IFEMA MADRID.

El contrato comprende **tres (3) lotes independientes**, pudiendo los licitadores presentar oferta a uno, dos o tres lotes.

2. LOTES.-

A continuación se detallan los lotes:

- LOTE 1: Artículos de material de oficina (bolígrafos, y rotuladores de varios tipos, rotuladores fluorescentes, cinta Dymo, cuadernos, etc.).
- LOTE 2: Papel DIN-A4 y DIN-A3 para impresora y fotocopiadora.
- LOTE 3: Papel y vinilo para impresión en plotter.

3. ALCANCE DEL SUMINISTRO. –

IFEMA MADRID ha estimado que, para cubrir las necesidades de materiales de papelería, será necesario adquirir durante la vigencia del contrato, y para cada una de las referencias incluidas, las cantidades indicadas en el Anexo IX B) – Lote 1, Lote 2 y Lote 3.

Las cantidades señaladas no constituyen en ningún caso compromiso de compra por parte de IFEMA MADRID, teniendo carácter meramente orientativo y sirviendo únicamente como referencia para facilitar la adecuada preparación de las ofertas. Los suministros efectivos estarán subordinados a las necesidades reales que se produzcan durante la ejecución del contrato.

3.1. Materiales del Lote 1: Artículos de Material de Oficina.-

En la relación de materiales del lote 1 se hace referencia a una marca en concreto que cumple con el estándar de calidad requerido. Esta marca se establece como referencia. En caso de ofertar una marca diferente, se exigirá que el producto propuesto por el adjudicatario deberá ser de calidad equivalente o superior a ésta en términos de rendimiento y exigencias funcionales. No se aceptarán productos con estándares de calidad inferiores.

Para garantizar el estándar de calidad, en términos de rendimiento y exigencias funcionales de estos materiales, **IFEMA MADRID solicitará a los licitadores las fichas técnicas de los materiales ofertados**. En caso de que la documentación presentada no demuestra características similares o superiores a las referenciadas, IFEMA MADRID podrá rechazar la oferta que incluya estos materiales no aceptados.

La marca de referencia y cantidad mínima de pedido deberá cumplimentarse en el Anexo IX-C) *Modelo de Productos Ofertados*, excepto en el caso de las cintas de la marca DYMO, que deberán ser de éste fabricante al disponer de varias máquinas de las misma marca.

El adjudicatario deberá mantener las marcas ofertadas durante toda la vigencia del contrato.

Así mismo, IFEMA MADRID podrá solicitar al posible adjudicatario muestra de los materiales ofertados que figuran como equivalentes o superiores, que permita constatar que reúnen las mismas características técnicas y calidades de aquellos citados como referencia. En todo caso, deberán ser aprobados por IFEMA MADRID.

3.2. Materiales del Lote 2: Papel Din-A4 y Din-A3 para impresora y fotocopiadora .-

Los papeles ofertados deberán cumplir con las siguientes características, obligatoriamente:

- ✓ Gramaje mínimo: el indicado en el cuadro detalle para cada tipo de papel.
- ✓ Certificaciones de las que deberán disponer en todos los casos: FSC o PEFC, ECOLABEL EU, ISO 9001 y 14001 y CO2 neutral.
- ✓ Papeles libres de cloro elemental (ECF)

3.3. Materiales del Lote 3: Papel y vinilo para plotter.-

- ✓ Bobina PVC transparente mate prote. UV 130 (50 MTR)
- ✓ Vinilo adhesivo mate 280 mc. 1,27x30 MTR
- ✓ Vinilo adhesivo mate 280 mc. 1,07 x 30 MTR
- ✓ Papel plotter 1,07x30 MTR (42") HR-140
- ✓ Papel plotter HR-140 1,07x50 MTR (42") f1
- ✓ Papel poster/180 gr. 1,37x30 MTR HR

3.4. Estimación de unidades.-

Según se detalla en el apartado 3.1 "presupuesto base de licitación" del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece una estimación de unidades para los artículos de cada lote.

Las cantidades indicadas son una estimación de consumo de unidades que se prevé realizar durante el periodo de contratación, basadas en experiencias de años anteriores, no suponiendo por tanto compromiso de consumo real en los términos indicados. Dicha estimación estará sometida a los márgenes legales establecidos.

De esta previsión de unidades, se realizarán pedidos parciales según las necesidades de la actividad ferial de IFEMA MADRID.

4. SUMINISTRO DE MATERIALES A PETICIÓN DE IFEMA MADRID.-

Durante la vigencia del contrato se contará con los siguientes presupuestos máximos para cada lote, destinados específicamente al suministro de materiales de la misma naturaleza que no estén contemplados en las relaciones de artículos detalladas en el pliego:

- Lote 1:1.000,03 €
- Lote 2:2.000 €
- Lote 3:2.500 €

Estos presupuestos indicados y detallados en el apartado 3.1 "Presupuesto base de licitación" del pliego administrativo estarán destinados a cubrir la demanda de material que sea necesario, previa aprobación por parte de IFEMA MADRID del presupuesto correspondiente.

Estas partidas presupuestarias asignadas para cada lote forman parte del presupuesto máximo de licitación y no admiten baja. Como consecuencia el importe final del contrato será el resultado de la demanda de suministros llevados a cabo previa aprobación de la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID.

El adjudicatario tendrá la obligación de enviar el presupuesto del suministro solicitado en **un plazo máximo de 3 días laborables** desde la recepción de la solicitud, que IFEMA MADRID enviará por correo electrónico.

IFEMA MADRID se reserva el derecho de adquirir este material, o bien a través de la Empresa Adjudicataria, o por medios propios.

5. CALIDAD DE LOS MATERIALES. -

IFEMA MADRID solicitará a los licitadores la presentación de los catálogos o fichas técnicas de los materiales ofertados, a los efectos de comprobar que sus características técnicas y calidad se corresponden con las requeridas.

IFEMA MADRID podrá ordenar la retirada y la sustitución de todos aquellos materiales, aun estando entregados, que no se ajusten o no cumplan los niveles de calidad de la marca de referencia, obligándose al adjudicatario a su sustitución por otros que cumplan estas exigencias sin reclamación alguna por parte del adjudicatario y al mismo precio ofertado.

Asimismo, en el caso de que a lo largo de la vida del contrato se produzca una ruptura de stock en cualquiera de los materiales ofertados o cualquier otra incidencia que impida el suministro de la marca ofertada, la sustitución por otro material deberá ser autorizada previamente por IFEMA MADRID, que exigirá una calidad igual o superior al primero, debiéndose mantener el precio unitario

ofertado inicialmente. Para ello, IFEMA MADRID podrá solicitar una muestra y la ficha técnica del artículo en cuestión, con la finalidad de corroborar su calidad.

6. PLATAFORMA ON-LINE PARA LA PETICIÓN DE LOS MATERIALES.-

Los ofertantes deberán disponer de una plataforma B2B que permita la compra online de los materiales. En el momento de formalizar la petición, IFEMA MADRID facilitará un número de pedido que se deberá indicar en la factura correspondiente.

7. REQUISITOS PARA LA PRESTACION DEL SUMINISTRO. -

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los materiales hasta las dependencias de IFEMA MADRID. Dichas entregas se realizarán dentro de la franja horaria indicada en el pedido correspondiente.

El adjudicatario dispondrá de los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.

La empresa adjudicataria facilitará una persona de contacto para una gestión ágil de los pedidos y de las posibles incidencias del contrato.

8. PERIODO DE SUMINISTRO Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

Se realizarán pedidos parciales conforme a las necesidades de IFEMA MADRID.

El plazo de entrega de los materiales no podrá ser superior a **5 días hábiles** desde la recepción del pedido por parte del adjudicatario.

La mercancía se entregará en el Recinto Ferial, en el Almacén General situado en el área de Complementarias, en paquetes uniformes con indicación de contenido y cantidad, en el horario indicado en la solicitud de cada pedido.

Si por la cantidad de material se precisa de paletizado, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Europalet, medidas 1200 x 800 cm. / altura máxima 1,2 m., incluida paleta.
- Carga máxima 400 kg/paleta.
- Empaquetado en paquetes uniformes con indicación de contenido y cantidad.

9. RESPONSABLE DEL SERVICIO.-

El adjudicatario designará a una persona que actuará ante IFEMA MADRID como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los suministros encomendados.

10. PERSONA DE CONTACTO. -

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, debe proceder conforme a lo previsto en los apartados de CONSULTAS y PROPOSICIÓN Y DOCUMENTOS del pliego administrativo.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

Preguntas frecuentes: https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes

Manual de uso de la plataforma:
https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf

Soporte y contacto con plataforma: https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Técnico de Compras – 655 173 632 / 91 722 53 55